



jsk/xid
S.116° /368°

Oficio N° 16.125

VALPARAÍSO, 17 de diciembre de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N°19.712, del Deporte, en materia de incompatibilidades e inhabilidades de los cargos que indica, en Federaciones Deportivas Nacionales, correspondiente al boletín N° 12.247-29, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.712, del Deporte:

1. Incorpórase en el artículo 40 F el siguiente inciso final, nuevo:

“Tratándose de una Federación Deportiva Nacional, el cargo de presidente o director será incompatible con el cargo de miembro del directorio de



cualquiera de las asociaciones o clubes que la conforman.”.

2. Agrégase en el artículo 40 G la siguiente letra f):

“f) Los que hayan sido condenados por delitos contra la probidad, por prácticas antisindicales o por infracción de los derechos fundamentales de los trabajadores.”.

3. Agrégase en el artículo 40 T, entre la expresión “artículo 40 P” y el punto que le sigue, la siguiente frase: “y lo dispuesto en el inciso final del artículo 40 F y en el artículo 40 G.”.”.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados